



EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

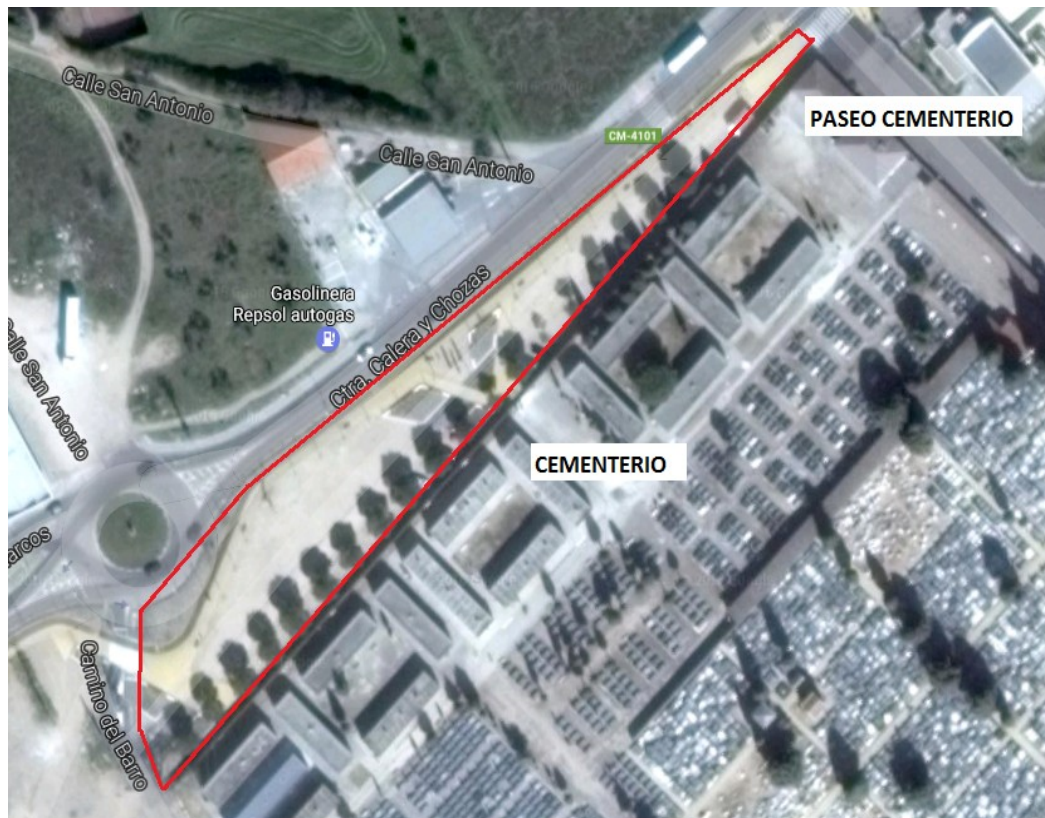
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL MERCADILLO QUE SE CELEBRA LOS DOMINGOS EN PATROCINIO

1. OBJETO

El objeto de esta contratación es la prestación del servicio de vigilancia y control del mercadillo que se celebra los domingos en Patrocinio para que todas las actividades transcurran con orden, seguridad y limpieza durante la duración de cada sesión, de conformidad a la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante.

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El emplazamiento del mercadillo se encuentra en el espacio destinado a aparcamiento junto al extremo norte del Cementerio Municipal. Está limitado por el recinto del Cementerio, Calle/Carretera de Calera, Paseo del Cementerio y Camino del Barro. Véase en la imagen inferior el espacio delimitado por la línea roja:



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARINO ROMANO MARQUEZ	JEFE DE MERCADOS	03/11/2021 13:17
ROBERTO GALLEGOS FERNANDEZ	CONCEJAL DE PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE TALAVERA FERIAL	03/11/2021 14:08

00676074238030680707652070000009



EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

3. CALENDARIO Y HORARIO

El servicio se prestará todos los domingos del año sin excepción en orario: 7,00 a 14,00 horas.

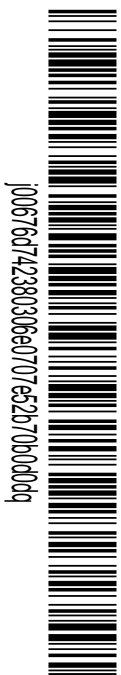
4. SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

- 7,00-9,30: Perimetrar el emplazamiento y vigilar el acceso ordenado de vendedores autorizados, asegurándose de que ocupen su espacio asignado y no excedan los límites.
- Impedir el acceso e instalación de vendedores no autorizados
- Impedir la presencia de vehículos en las zonas de tránsito público después de las 9,30.
- Vigilar que la actividad mercantil discorra en orden y dentro de la legalidad
- 9,30-13,30: Velar por la limpieza, el correcto comportamiento y uso del lugar y mobiliario urbano
- Impedir que los vendedores desmonten sus instalaciones y circulen con sus vehículos por el recinto entre las 9,30 y las 13,30, salvo cuando por las inclemencias del tiempo no haya presencia de público y se dé por finalizada la sesión.
- Velar por el cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante
- Atender las quejas y reclamaciones de los vendedores así como del público en general, y resolver las incidencias e imprevistos puntuales que surjan, dando traslado al Jefe de Mercados de aquellas graves o urgentes que requieran su intervención.
- Elaborar un parte diario en el que conste: Vendedores presentes, ausencias, climatología, incidencias y cuantas otras circunstancias considere convenientes, que será remitido a la Oficina del Mercadillo telemáticamente en el transcurso de la semana posterior a cada celebración..
- Solicitar la presencia de la Policía Local cuando existan situaciones surgidas que excedan sus competencias y deban ser resueltas
- Recepción y entrega de documentos relacionados con la actividad y comunicaciones entre los vendedores y el Ayuntamiento.
- Durante el desarrollo de cada sesión, mantener informado al Jefe de Mercados (9,30 y 14,00) del desarrollo de la actividad.
- Cualquier otra que le sea encomendada dentro del horario y sea compatible con la naturaleza propia de un vigilante de seguridad.
- 13,30-14,00: Velar por el orden durante las operaciones de desmontaje y salida de vehículos de vendedores, poniendo especial atención en que se depositen los residuos generados en los contenedores existentes en el lugar.

5. REQUISITOS DE LOS LICITADORES

Los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Privada del Ministerio del Interior (art. 11 de la Ley 5/2014 de 4 de abril, de Seguridad Privada)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARINO ROMANO MARQUEZ	JEFE DE MERCADOS	03/11/2021 13:17
ROBERTO GALLEGOS FERNANDEZ	CONCEJAL DE PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE TALAVERA FERIAL	03/11/2021 14:08



00676d742389306e0707e52b70b000d9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

6. MEDIOS NECESARIOS

Medios humanos: Un/a vigilante de seguridad sin arma. El adjudicatario estará obligado a la subrogación del personal que estuviera asignado al mismo servicio, de conformidad a lo establecido en la Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad para el año 2021, artículos 14 a 18.

Medios materiales: Sistema eficiente de comunicación (teléfono móvil)

7. CONDICIONES SOCIALES

El adjudicatario deberá cumplir, en relación con el personal adscrito al contrato la siguiente condición: Asignar al servicio a mujeres al menos un 70% del tiempo de prestación, salvo que el trabajador subrogado (si existiera) sea hombre, en cuyo caso esta condición quedaría sujeta a la baja o jubilación del mismo.

8. PAGOS

La empresa adjudicataria expedirá mensualmente factura comprensiva de los servicios prestados por una cuantía equivalente a la doceava parte del precio anual del contrato. Esta factura deberá ser conformada por los responsables municipales correspondientes.

Talavera de la Reina, 29 de diciembre de 2020

El Jefe de Mercados

Conforme el Concejal de Mercados



Fdo: Marino Romano Márquez

Fdo. Roberto Gallegos Fernández

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARINO ROMANO MARQUEZ	JEFE DE MERCADOS	03/11/2021 13:17
ROBERTO GALLEGOS FERNANDEZ	CONCEJAL DE PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN DE TALAVERA FERIAL	03/11/2021 14:08



00676d742380306e0707e52b70b000d9

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>